

Rad. 2019-00178

AL DESPACHO, informando que el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA20-11567 del año en curso levantó a partir del 1° de los corrientes, la suspensión de términos que se había decretado desde el 16 de marzo último en atención a la emergencia sanitaria que atraviesa el país (COVID-19). A su vez, comunico que para el próximo 27 de julio está programada la audiencia del Art. 77 del C.P.T.S.S.

Bucaramanga, veintitrés de julio de dos mil veinte.

NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintitrés de julio de dos mil veinte.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho impartirá curso normal al presente proceso, realizando por Secretaría la digitalización íntegra del diligenciamiento, conforme con los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura.

De otro lado, SE ORDENA que el próximo LUNES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 p.m.), **se lleve a cabo la audiencia del Art. 77 del C.P.T.S.S. de forma VIRTUAL a través del programa MICROSOFT TEAMS**, y tal determinación cubija la audiencia del Art. 80 de la misma obra que se encuentra programada para el MARTES VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 a.m.), fijada en auto del 16 de diciembre de 2019.

Para lo anterior, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Disponer de un celular o un computador con acceso a internet.
- El enlace para acceso a la diligencia, será enviado con posterioridad al correo electrónico de los participantes o instantes previos a la audiencia.
- Los intervinientes deberán contar con los documentos de identificación para su exhibición. En caso de existir poderes de sustitución o documentos necesarios para diligencia, deberán remitirse al correo electrónico institucional del Juzgado – j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- El oficial mayor a cargo del expediente estará atento a cualquier información o solución de inconvenientes.

En atención al poder de sustitución remitido electrónicamente el 3 de los corrientes, SE RECONOCE personería para que actúe como sustituta del Dr. BAUTISTA USEDA a la Dra. GERTRUDIS RUEDA DE MARIN, identificada con la C.C. 63.276.359 de Bucaramanga, y portadora de la T.P. 219.763 del C.S.J., en la representación jurídica de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

N.f.c.t.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 24 de julio de 2020.
LA SECRETARIA AD HOC

NILSE FERNANDA CAMELO